



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Abreviado – pertenencia
Demandante	Betty de Jesús López de Obando
Demandado	Alberto López Barrera y otros.
Radicado	05001-31-03-017-2012-00752-00
Asunto	Requiere

Previo a resolver la solicitud de suspensión del proceso que antecede, se REQUIERE a la abogada LUZ MARLENY GIRALDO VÉLEZ para que se sirva allegar el poder conferido por la parte demandada para representarla en esta Litis, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de continuar con el trámite del proceso.

En tal sentido, la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, programada para el día de hoy, no se llevará a cabo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6f3a78b162767d0a68fc0947826ce98a5d0485ec8ffec06d1becadbcd9943**

Documento generado en 18/08/2022 01:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>